

1129-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con trece minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Patriótica Costarricense (en adelante partido UPC) a escala provincial por Limón.

En auto n.º 1003-DRPP-2024 de las doce horas veintiocho minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido UPC que, según las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha seis de octubre del año dos mil veinticuatro, en la provincia de Limón, no procedía la acreditación del señor José Antonio Velásquez Hidalgo, cédula de identidad n.º 702140180, como fiscal propietario, ya que ostentaba doble designación, al haber sido nombrado como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, del cantón de Talamanca, de la provincia de Limón.

En fecha veintiuno de octubre del presente año, la agrupación política presentó ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE) ubicada en Limón, memorial de fecha dieciocho del mismo mes y año, mediante el cual el señor Velásquez Hidalgo, manifestó su deseo de permanecer en el cargo de fiscal provincial, renunciando así a sus cargos en el cantón de Talamanca, de la provincia de Limón.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------------|------------------------|
| 106920390 | HERIBERTO HERNANDEZ CECILIANO | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 701670236 | YANITSIA MARCELA MENA CASTRO | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 203560328 | MARCO TULIO ULATE HERRERA | TESORERO PROPIETARIO |
| 701000033 | MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ CERDAS | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 701310017 | KEARLY DONALDSON MURRAY | SECRETARIO SUPLENTE |
| 501680476 | YANET RODRIGUEZ AVILA | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| 702140180 | JOSE ANTONIO VELASQUEZ HIDALGO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 700960694 | BRICIDA DEL SOCORRO PADILLA JIMENEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |

| | | |
|-----------|---------------------------------|-------------------------|
| 701250912 | CRISTIAN SERRANO SALAZAR | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701370201 | DANNY EDUARDO BARRANTES QUIROS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 700900721 | DINORAH ROMERO MORALES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 502090805 | FLOR DE MARIA VALERIN CABALCETA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701130539 | FLOR MARIA MENESES CHINCHILLA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701240304 | FRANKLIN MAURICIO RUIZ SANCHEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 702300377 | HIDRAC JASDANY OVIEDO CASCANTE | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 900500602 | JORGE VICENTE SOTO MORERA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 700910380 | LUCIA MARITZA QUIROS GRANT | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 411-2024, partido Unión Patriótica Costarricense (UPC)

Ref n.º: S 5839, 6426-2024